

Decreto Municipal que aprueba convenio Ad-Referendum entre la Dirección de Vialidad Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví.



DECRETO MUNICIPAL N° 1103  
LONGAVÍ, 27 JUL. 2022

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021 por el cual asume funciones el Sr. Alcalde de la Comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio de 2022 por el cual aprueba nombramiento de doña Nancy Chavez Peña como Secretario Municipal Suplente.

El Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 23 de junio de 2022, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La Resolución Exenta N° 435 de fecha 23 de junio de 2022 que aprueba convenio Ad-Referendum N° 23 de fecha 17 de junio de 2022 entre Dirección de Vialidad Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, para la conservación por modalidad de Administración Directa para los caminos Callejón Punta de Monte, R.R. El Diez La Patagua, R.A. El Guindo, R.A. Esperanza Norte, R.A. Las Rosas, R.A. Proyectado 1 El Carmen Melado, Callejón Casas Blancas, Cruce L-400-Cruce L-480, Cruce L-404-Cruce L-480, Cruce L-404-Rincon Llolinco, Cruce L-404-Rincon Achibueno, Cruce L-479-La Puntila-Mesamávida, Cruce L-491-San Luis Sur, Cruce L-491 -Cruce L-463, La Amalia, Proyectado N° 2 El Canelo, R.A. Los Mellizos, R.A. Yucalemu, Cruce L-491-Cruce La Hormiga, Cruce L-515-Rincon de Zuñiga, Cruce L-55-Paine, Cruce Ruta 5-Cruce L-491, Cruce Ruta 5-Rio Achibueno y El molino-Longaví.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 435 de fecha 23 de junio de 2022 que aprueba convenio Ad-Referendum N° 23 de fecha 17 de junio de 2022 entre Dirección de Vialidad Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, para la conservación por modalidad de Administración Directa para los caminos Callejón Punta de Monte, R.R. El Diez La Patagua, R.A. El Guindo, R.A. Esperanza Norte, R.A. Las Rosas, R.A. Proyectado 1 El Carmen Melado, Callejón Casas Blancas, Cruce L-400-Cruce L-480, Cruce L-404-Cruce L-480, Cruce L-404-Rincon Llolinco, Cruce L-404-Rincon Achibueno, Cruce L-479-La Puntila-Mesamávida, Cruce L-491-San Luis Sur, Cruce L-491 -Cruce L-463, La Amalia, Proyectado N° 2 El Canelo, R.A. Los Mellizos, R.A. Yucalemu, Cruce L-491-Cruce La Hormiga, Cruce L-515-Rincon de Zuñiga, Cruce L-55-Paine, Cruce Ruta 5-Cruce L-491, Cruce Ruta 5-Rio Achibueno y El molino-Longaví.

**DECRETO:**

**1. APRÚEBESE** en todas sus partes el Convenio Ad-Referendum celebrado entre Dirección de Vialidad Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, para financiar la ejecución de trabajos de conservación por modalidad Administración Directa, para para los caminos Callejón Punta de Monte, R.R. El Diez La Patagua, R.A. El Guindo, R.A. Esperanza Norte, R.A. Las Rosas, R.A. Proyectado 1 El Carmen Melado, Callejón Casas Blancas, Cruce L-400-Cruce L-480, Cruce L-404-Cruce L-480, Cruce L-404-Rincon Llolinco, Cruce L-404-Rincon Achibueno, Cruce L-479-La Puntila-Mesamávida, Cruce L-491-San Luis Sur, Cruce L-491 -Cruce L-463, La Amalia, Proyectado N° 2 El Canelo, R.A. Los Mellizos, R.A. Yucalemu, Cruce L-491-Cruce La Hormiga, Cruce L-515-Rincon de Zuñiga, Cruce L-55-Paine, Cruce Ruta 5-Cruce L-491, Cruce Ruta 5-Rio Achibueno y El molino-Longaví.

**2. HAGASE** traspaso del aporte municipal de acuerdo a lo estipulado en el punto SEGUNDO del convenio por un monto de \$ 24.902.424, a nombre del Ministerio de Obras Públicas, Cuenta Corriente N° 43509109215 del Banco Estado, enviando comprobante de transferencia a correos electrónicos [REDACTED] ó [REDACTED]

**3. IMPUTESE** a la Cuenta Presupuestaria 215.24.03.099 SP 2 Centro de Costo

04.01.37 "A Otras Entidades Públicas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. Gardiazabal A./I. Villagra S.

DISTRIBUCION/

1. Administración y Finanzas
2. Unidad de Secplan
3. Oficina de Partes